



Diez y tres de Mayo.

SEDE CUARTA, Y EN
MAYOR, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
TRES.

Justicia y revivimiento de ella, en la Sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su Magestad
y bien, y utilidad de esta Republica, haauer el Señor Don
Sebastian Venura de Sedano el Conde de Su Magestad
Don Alcaide Alonso de Cumen de la Real Ch^a de
Granada Conde y Capitan de Guerra de esta Ciudad
y los señores Don Juan Perez de M^o Alonso Ovando, el
Señor Marqués de Rubia, Don Alonso Ferrer, Don Juan
de Utrera, Don Juan Garcia Alcaraz, Don Carlos Salcedo
residentes

to
om. el Port.

Enmendar en este Cauida los Povecos de Sala, y Tuxaron
por Dios, y una Cruz en forma de dño hauen puesto a
los señores Capitulares Procuradores General, y Personero
para este aumento en virtud de regular man
dada despachar por el Señor Conde de Utrera asin
de un Despacho de Real cedula de la Chancilleria
de Granada sobre que se cria en conuivencia la Sala
de Alcaide Mayor de la Ciudad de Mexa. Y lo demas
que ocaixa el Real Servicio y beneficio publico, y por
con que los señores Don Pedro Pasqual Cacho Don Juan Cano Don
Juan Garcia Alcaraz Don Alonso Ruiz Ros Don
Pedro Quixos, Don Alonso Valera Don Juan Pedro Molina
Don Juan Mananera se hallan ausentes, y acordada
de Don Juan Cano Ruiz Ariz y Don Alonso
Chico todos residentes

